



M. Y. S.

D. Francisco Perez Oficial de Voluntarios Reales, y vecino de esta villa, con el debido respeto, á V. Dice: Solicito que en el Cabildo y provision de oficios de gracia para el presente año se le tubiere presente, y agraciase con el destino de Fiel Tanero distribucion entre los interesados segantes de las aguas de la Fuente principal de esta villa. Para ello alego mis meritos que de su solicitud constan, siendo el sobresaliente el hallarse en la fila de los Voluntarios Reales con el grado de Oficial. El Caballero Sindico al hacerse el nombramiento que no recuso en el expediente, expuso seria nulo el mismo si se tubiera en sugeto que poseya en propiedad, ó habe arrendamiento de las tahullas de huerta de la de esta villa, por los perjuicios que en ellos deben experimentar los demas dueños de las aguas de la Fuente principal de la misma. V. conceptuo justa y de la mayor equidad dha. exposicion, y eligio á Joaquin Ximenez de Alzon, y Francisco Bernal Guardia para Fieles Taneros; acabo por conceptuar al que representa excludo en el concepto de tener tales tahullas, como anteriormente las ha tenido. Y constando del expediente que exhibe, y pide se le devuelva original que la dejó antes del año presente: y que el Joaquin Ximenez la tiene en posesion de riego, sin tener agua para su uso, caso mayor que si la tubiera =

Sup. ca. á V. que en conformidad de la referida exposicion del Caballero Sindico just.